



Seguro de RC Administradores y Altos Cargos (D&O)



Dudas más habituales

- Qué deberes tengo como directivo o administrador de una sociedad
- Tengo un gestor externo que se ocupa de todo. ¿Estoy eximido de responsabilidad?
- ¿Cubre mi póliza de RC General o de RC Profesional la actividad de directivo o administrador?
- Quién me puede reclamar
- ¿Hay reclamaciones contra los administradores?
- Cómo puedo protegerme
- Cómo afecta la insolvencia de la empresa a mi responsabilidad

Distinción entre directivo y administrador

➤ Si eres **Directivo**:

- desarrollas funciones de alta gestión bajo la dependencia directa del órgano de administración, generalmente con contrato laboral
- respondes frente a la sociedad y los administradores, al margen de la responsabilidad "in vigilando" de estos últimos

➤ Si eres **Administrador**:

- ostentas la representación orgánica de la sociedad
- respondes frente a la sociedad, los accionistas y terceros (empleados, acreedores, organismos públicos, competidores...)

Deberes del administrador (1/4)

✓ Diligente administración

Debes ejercer tu cargo con la diligencia de un ordenado empresario e informarte diligentemente de la marcha de la sociedad

✓ Lealtad

Debes ejercer tu cargo en defensa del interés de la sociedad, y cumplir los deberes impuestos por las leyes y los estatutos

✓ Prohibición de utilizar el nombre de la sociedad y tu condición de administrador

No podrás utilizarlos para realizar operaciones por cuenta propia o de personas vinculadas

Deberes del administrador (2/4)

✓ Prohibición de aprovechar oportunidades de negocio

No puedes realizar operaciones ligadas a los bienes de la sociedad, de las que hayas tenido conocimiento con ocasión del cargo, cuando la operación haya sido ofrecida a la sociedad o ésta tenga interés en ella, a no ser que la sociedad la haya desestimado sin tu influencia

✓ Conflictos de intereses

Debes comunicar cualquier situación de conflicto con el interés de la sociedad, absteniéndote de intervenir en la operación

También debes comunicar tu participación y cargo en sociedades con una actividad similar o complementaria

Deberes del administrador (3/4)

✓ Prohibición de competencia

No puedes dedicarte, por cuenta propia o ajena, a una actividad similar o complementaria a la de la sociedad, salvo autorización expresa de ésta

✓ Deber de secreto

Aun después de cesar, debes guardar secreto de la información confidencial que hubieses conocido en el ejercicio del cargo, y no la puedes comunicar a terceros si puede ser perjudicial para el interés social, exceptuando los casos permitidos por la ley

Deberes del administrador (4/4)

- ✓ **Descapitalización** (patrimonio neto < 50% capital):

La sociedad incurre en causa de disolución, y tú puedes responder de las deudas sociales posteriores al acaecimiento de esta situación

- ✓ **Concurso de acreedores**

En caso de concurso culpable (si se aprecia intención o culpa grave) y si la sociedad se liquida, el juez te puede condenar a pagar a los acreedores concursales el importe que no obtengan de sus créditos

- ✓ **Deuda tributaria**

Respondes subsidiariamente de la deuda tributaria de la sociedad por determinadas actuaciones negligentes

Mi gestor se ocupa de todo

¿Estoy eximido de responsabilidad?

Rotundamente, NO.

Tu gestor o asesor externo puede incurrir, por su parte y según las circunstancias del caso, en responsabilidad civil profesional, pero tus responsabilidades como administrador son:

- ✓ personales (respondes con tu patrimonio) e intransferibles
- ✓ potencialmente ilimitadas en su cuantía
- ✓ si formas parte de un Consejo de Administración, son solidarias: te pueden reclamar por decisiones de otros consejeros, excepto si te puedes eximir de acuerdo con la ley

Tengo póliza de RC General ó Profesional

¿Estoy cubierto como directivo o administrador?

NO, en ningún caso.

Hemos de distinguir claramente dos ámbitos de responsabilidad:

- La responsabilidad civil por negligencia, donde podemos encontrar: la responsabilidad de tu sociedad, la tuya como profesional (ej.: si eres ingeniero, arquitecto o abogado), y la tuya como administrador o alto cargo
- El ámbito del riesgo empresarial (que la empresa tenga éxito o no) y sus consecuencias económicas (beneficios, pérdida de la inversión), que debe diferenciarse de la responsabilidad como administrador, por daños a terceros o deudas de la sociedad

Quién me puede reclamar

- ✓ la sociedad
- ✓ los accionistas, ya sean mayoritarios o minoritarios
- ✓ los empleados, o incluso los candidatos a un puesto de trabajo
- ✓ los acreedores de la sociedad
- ✓ organismos públicos: Banco de España, CNMV, Agencia Tributaria...
- ✓ competidores
- ✓ proveedores
- ✓ liquidadores...
- ✓ y cualquier otro tercero que pueda alegar que has sido negligente

¿Hay reclamaciones de D&O? (1/3)

- ✓ Existe una creencia muy extendida: no hay reclamaciones y, si las hay, nunca están cubiertas
- ✓ VII Estudio Marsh sobre el seguro D&O en España (2013):
 - Siniestralidad: 34,0% (43,2% en 2012)
 - 4 primeras aseguradoras: 58,7% (60,6% en 2012)
 - Sectores con más siniestralidad:
 - Instituciones financieras: 37,1% (37,8% en 2012)
 - Construcción e inmobiliarias: 22,9% (31% en 2012)
 - Servicios: 20% (7,5% en 2012)

¿Hay reclamaciones de D&O? (2/3)

- Principales reclamantes:

Accionistas: 36,6% (41,8% en 2012)

Empleados: 25% (34,5% en 2012)

Acreedores: 14,5% (11,9% en 2012)

- Conceptos indemnizados:

Defensa jurídica: 71% (74% en 2012)

Indemnizaciones: 25% (22% en 2012)

Otros: 4% (4% en 2012)

¿Hay reclamaciones de D&O? (3/3)

22 Expansión Miércoles 22 octubre 2014
FINANZAS & MERCADOS

Las empresas pagan 150 millones para asegurar a sus directivos

PRIMAS Las firmas del Ibex 35 cuentan con una protección total de 4.000 millones de euros para cubrir a sus altos cargos ante demandas derivadas de su gestión.

E.P.D./J.Z. Madrid

El conjunto de empresas españolas destinó unos 150 millones de euros el año pasado a proteger la responsabilidad civil de sus directivos mediante pólizas de seguros, según estimaciones del sector. Las indemnizaciones y costes totales pagados podrían rondar los 70 millones de euros, de los que unos 30 millones serían desembolsos relacionados con el sector bancario que se coloca como líder en reclamaciones debido a la crisis financiera vivida durante los últimos años.

Prácticamente toda la banca implicada en la reestructuración del sector tiene pendiente reclamaciones por responsabilidad civil de sus directivos o de la propia entidad por demandas de accionistas, acreedores, ahorradores, empleados y administraciones, entre otros.

Las primas totales pagadas para cubrir ese riesgo ascendieron a unos 600 millones durante el año pasado que se canalizaron a través de pólizas de responsabilidad civil profesional, apartado en el que se engloba la cobertura para directivos y altos cargos.

Ibex 35

Las empresas del Ibex 35 cuentan con casi 4.000 millones para cubrir a sus altos ejecutivos en España y en el extranjero. La protección media contratada por estas supera los cien millones de euros, aunque existe una amplia horquilla entre la más elevada (unos 280 millones) y la más reducida (20 millones).

Caja Madrid-Banquía es el caso con más visibilidad en este terreno por la fianza impuesta por el juez de la Audiencia Nacional, Fernando Andreu, a los expresidentes de Caja Madrid y Bankia, Miguel Blesa (16 millones) y Rodrigo Rato (2 millones). Ambos deben depositar este aval hoy o, en caso contrario, el juez iniciará el proceso de embargo de los bienes de Blesa y Rato.

Mapfre, junto con Allianz Global y Liberty International, tienen la póliza que cubre la responsabilidad civil del equipo directivo y de altos cargos de estas dos entidades.

Blesa remitió un escrito el viernes pasado a Andreu en el

PROTECCIÓN DEL SEGURO A LOS EJECUTIVOS



Coberturas límite contratadas por las empresas del Ibex
En millones de euros (datos 2012). La numeración corresponde a cada una de las empresas del Ibex en 2012, cuando sólo había 34 valores.



que le indicaba que reclamara a Mapfre el depósito de su fianza. El magistrado ha rechazado realizar esta solicitud a la aseguradora y ha instado al expresidente de Mapfre a atender su requerimiento sin pronunciarse sobre si la póliza de Mapfre cubre o no la fianza (ver información adjunta).

Los seguros de D&O hacen frente a las indemnizaciones que tengan que afrontar los ejecutivos para resarcir a quienes hayan perjudicado involuntariamente con su actuación. Estas pólizas no cubren los daños causados por conductas dolosas, fraudulentas o delictivas. Pese a esto, si cubren, si se incluye en su contrato, los gastos de defensa jurídica, que constituyen casi el 75% de las indemnizaciones totales, y las fianzas tanto civiles como penales. Si la sentencia final establece que ha existido una voluntad de causar

daño, la aseguradora puede reclamar la devolución de lo aportado por esta vía, algo que ocurre en cualquier cobertura de responsabilidad civil, incluida la del seguro de coches.

Pero el caso Caja Madrid-Banquía no es el único. Caser desembolsó el año pasado 139 millones para cubrir la fianza impuesta por el juez de la Audiencia Nacional Javier Gómez Bermúdez a los directivos de CAM Molestoso Crespo, Dolores Amorós, Roberto López Abad, Teófilo Sogorb y Vicente Soriano por los daños causados a la entidad bajo su gestión. Caser pagó también la fianza de 12 millones correspondiente al presidente de la comisión de control de CAM, Juan Ramos Avilés.

Los gastos de defensa jurídica suponen el 75% de las indemnizaciones totales satisfechas

Embargo
El desembolso de Caser se destinó a cubrir una parte de la fianza exigida por el magistrado que ascendía inicialmente a un total de 35 millones y que fue cubierta, en parte, con el embargo de bienes de los imputados.

La estadounidense AIG afrontó la indemnización impuesta a Alfredo Saenz, exconsejero delegado de Santander, derivada de su etapa en Banesto. La aseguradora había suscrito la póliza que cubría la responsabilidad civil del consejo del banco en la década de los noventa, momento en que se produjeron los hechos por los que fue condenado por un delito de acusación falsa y denuncia falsa.

Blesa pide por carta a Mapfre que cubra los 16 millones de su fianza

Expansión/Madrid

El expresidente de Caja Madrid Miguel Blesa ha solicitado por carta a la aseguradora Mapfre que cubra los 16 millones de fianza que le impuso la Audiencia Nacional por "propiciar" el sistema de tarjetas black de Caja Madrid, según publicó ayer Efe.

Blesa intentó, mediante un escrito remitido al juez el pasado viernes, que fuera el propio juez el que reclamara a la aseguradora los 16 millones de euros. Pero el magistrado se negó y el expresidente de la caja ha decidido hacerlo por sí mismo.

El principal imputado del caso de las tarjetas black—junto a Rodrigo Rato—entiende que la cobertura de responsabilidad civil forma parte de la póliza suscrita con Mapfre.

Hoy concluye el plazo para que Blesa deposite su fianza, por lo que Mapfre tiene que tomar una decisión rápida sobre si aporta el aval que evitaría que el expresidente sea embargado.

La aseguradora tiene suscrita junto con Allianz Global y Liberty International una póliza para cubrir la responsabilidad civil de los antiguos consejeros de la caja y de Bankia.

El seguro de responsabilidad civil de directivos y altos cargos incluye las indemnizaciones que éstos deban pagar



Miguel Blesa, expresidente de Caja Madrid.

En caso de que fuera declarado culpable, Blesa tendría que hacerse cargo de los 16 millones

para reparar el perjuicio que hayan podido cometer de forma involuntaria.

Por ello, Blesa se arriesga a que Mapfre pueda reclamarle los 16 millones en el futuro si es declarado culpable por estos hechos, ya que las pólizas cubren, si se incluye en los contratos, las responsabilidades civiles y penales siempre y cuando no haya existido una voluntad o dolo de provocar el daño.

El juez mantiene la fianza de Rato

J.Z. Madrid

La Audiencia Nacional no aplicará ningún tipo de rebaja en la fianza impuesta al expresidente de Caja Madrid y Bankia, Rodrigo Rato. Así lo expresó ayer el juez Fernando Andreu en una aclaración al ex director gerente del FMI.

Rato había solicitado al magistrado que esclareciera si los 3 millones que le impuso como fianza de responsabilidad civil tenían en cuenta los casi 200.000 euros que devolvieron al banco cuatro exdirectivos—el mismo, Idefonso Sánchez Barro, Matías Amat y José Manuel Fernández Norziella—.

En su auto, el juez Andreu aclara que los 3 millones recogen la facturación general

por consejeros, miembros de la Comisión de Control y directivos de la caja entre 2010 y 2012, más una multa del 25%.

Hoy es el día límite para que tanto Miguel Blesa como Rato aporten su fianza o serán embargados. Todo apunta a que el primero no depositará los 16 millones que fijó el juez, ante lo que se iniciará el proceso de embargo.

Al ser una pieza de responsabilidad civil—y no penal—, el juez no dará traslado al resto de las partes los detalles de los embargos.

El magistrado cree que Rato y Blesa habrían "propiciado", aceptado y "conocido" el uso indebido de los fondos de Caja Madrid, mediante el uso y reparto de las tarjetas black.



Cómo puedo protegerme

A través del seguro de RC Administradores y Altos Cargos (D&O)

Cubre las consecuencias económicas derivadas de reclamaciones por actos negligentes, incluyendo:

- ✓ Gastos de defensa y de investigación legal
- ✓ Constitución de fianzas civiles y pago de indemnizaciones
- ✓ Reclamaciones en el ámbito laboral. Ej: discriminación, acoso laboral ("mobbing"), acoso sexual...

Lo más habitual es que la empresa compre el seguro para todo su equipo gerencial, pero también se pueden hacer pólizas individuales

Si la empresa tiene filiales, su mismo seguro puede cubrir también a los Administradores y Altos Cargos de las filiales

Efectos de la insolvencia empresarial (1/3)

La *Construcción* y el *Comercio* concentran el 41,2% del total de deudores concursados

El número de deudores concursados alcanza la cifra de 1.401 en el tercer trimestre de 2014, lo que supone una disminución del 28,8% respecto al mismo periodo del año anterior.

Por tipo de concurso, 1.313 son voluntarios (un 29,8% menos que en el tercer trimestre de 2013) y 88 necesarios (un 9,3% menos). Atendiendo a la clase de procedimiento, los ordinarios disminuyen un 27,9% y los abreviados un 29,0%.

Evolución del número de deudores concursados*



*Datos definitivos hasta el 4º trimestre de 2013

Efectos de la insolvencia empresarial (2/3)

Si tengo contratado un seguro de D&O y la empresa entra en concurso de acreedores, ¿qué pasa con mi seguro?

- ✓ Los seguros suelen contemplar esta situación en cláusulas de distinta denominación: *cambio de control, transacción, modificación del riesgo, cambio significativo*, etc.
- ✓ Estas cláusulas suponen a menudo el cese de la cobertura.
- ✓ En el caso de **Markel**, la cobertura no cesa hasta la liquidación.

Efectos de la insolvencia empresarial (3/3)

La respuesta del seguro de D&O en caso de una reclamación en materia concursal también es muy dispar.

A menudo se cubren sólo los gastos del aval concursal.

En el caso de **Markel**:

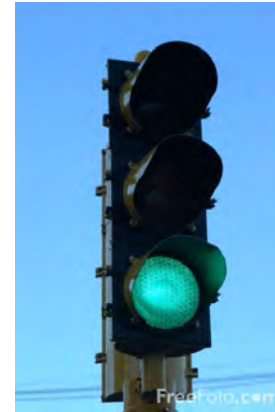
- ✓ Gastos del Aval Concursal
- ✓ Inhabilitación Profesional
- ✓ Responsabilidad Concursal

Casos reales y respuesta del seguro D&O



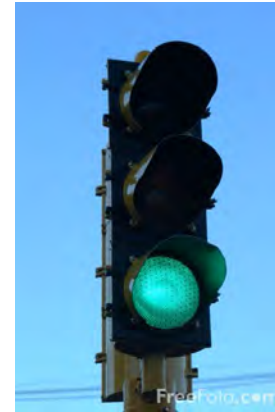
Acción social de responsabilidad

- Ramón, Consejero de Construcciones Vaya Casa, S.L., compra 1 millón € en ladrillos a un proveedor. Los accionistas, ante el elevado precio, consultan el precio medio del mercado, que es de 500 mil €.
- Debido a la crisis, los márgenes se han reducido y la empresa pasa a incurrir en pérdidas.
- La Junta General de Accionistas ejecutó una acción social de responsabilidad de acuerdo con el Art. 238 y siguientes de la L.S.C.



Responsabilidad concursal

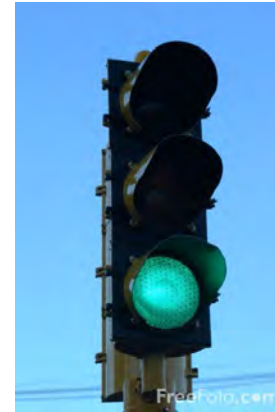
- La empresa inmobiliaria Nos Salvaremos, S.A., entra en concurso voluntario de acreedores.
- El cliente da parte a su compañía informando sobre potenciales responsabilidades del administrador derivadas de deudas con acreedores, Seg. Social y Hacienda.
- La administración concursal emitió un informe de calificación apreciando indicios de concurso culpable.



- La empresa finalmente no se salvó, el juez declaró el concurso culpable y condenó al administrador.
- La aseguradora pagó los gastos de defensa y 400 mil € de indemnización

Inhabilitación profesional

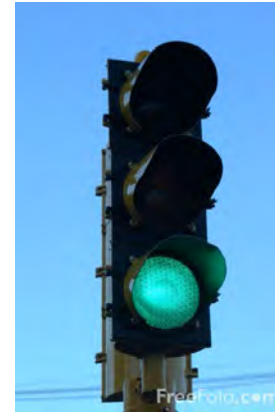
- En el mismo proceso concursal de la empresa Nos Salvaremos, S.A., el juez inhabilitó al administrador durante un período de 2 años.
- La compañía aseguradora indemnizó al administrador inhabilitado, abonando el máximo establecido en póliza de 1.500 € al mes durante un período máximo de 12 meses.



En caso de concurso culpable, el juez siempre inhabilita a los administradores

Prácticas laborales

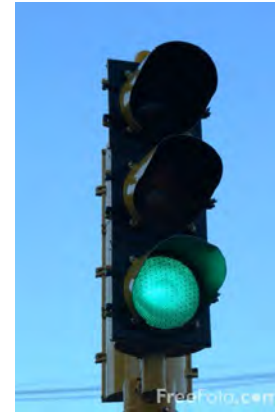
- Demanda de un empleado contra la empresa El Cerdito Veloz, S.L., y varios directivos por vulneración de derechos fundamentales.
- El empleado, de origen marroquí, alegaba supuesto acoso y tratos vejatorios por razón de raza y de religión, reclamando una indemnización de 30 mil € por daños y perjuicios.



- En este caso, Cerdito Veloz, S.L. tuvo mucha suerte, y fueron absueltos tanto la empresa como los directivos, pagando únicamente unos gastos de defensa de 5 mil €.

Ámbito territorial

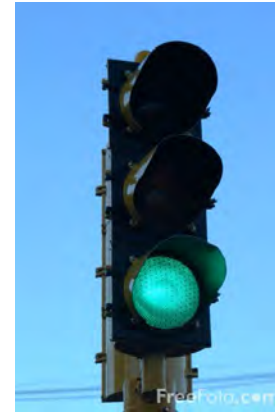
- El reclamante La Patente es Mía, Ltd. reclama en Reino Unido a Contenedores Españoles de Plástico, S.A. por la fabricación con infracción de patente que tiene el reclamante.
- En este caso, se reclamó también contra el administrador por una supuesta falta de gestión: él dio órdenes expresas para fabricar y distribuir el producto.



- Al final se llegó a un acuerdo extrajudicial de 50 mil €.

Responsabilidad tributaria

- El grupo de sociedades Holding, S.A. dejó inactiva de forma temporal a una filial, Sin Actividad, S.L.
- Por descuido, se dejaron de presentar las declaraciones tributarias del Impuesto de Sociedades y del IVA de la filial inactiva.
- La Agencia Tributaria reclamó en primera instancia contra Sin Actividad, S.L., sin éxito.
- Subsidiariamente, la Agencia Tributaria reclamó contra el administrador la deuda tributaria pendiente y los intereses de demora.
- El administrador no promovió la disolución de la sociedad inactiva, incumpliendo el deber de administración diligente.
- El importe total del siniestro ascendió a unos 75 mil €.



Gastos de defensa

- Querrela contra un Consejero por posibles delitos de estafa, administración fraudulenta y falsedad contable, relacionados con la venta de una sociedad.
- La sociedad vendida supuestamente había registrado beneficios en el último ejercicio, pero el comprador alega que en realidad sufrió cuantiosas pérdidas.
- La compañía de seguros sólo abonó los gastos de defensa, ya que las acusaciones tienen carácter exclusivamente doloso. La aseguradora inició proceso de recobro.

